

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DESIGNADA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS Y ADMITIDAS A LA ADJUDICACION DE AYUDAS EN CONCEPTO DE BOLSA DE VIAJE 2020, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DE SOLICITUDES APROBADAS Y DENEGADAS Y LA CUANTÍA PROVISIONAL ADJUDICADA, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE BOLSAS DE VIAJE CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, PARA ATENDER LOS GASTOS DERIVADOS DEL DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO POR LA PARTICIPACIÓN DE LOS INVESTIGADORES DE DICHA UNIVERSIDAD EN LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS PARA OPTAR A PROYECTOS INTERNACIONALES DURANTE EL AÑO 2020.

Una vez finalizados los trabajos de evaluación de las solicitudes presentadas y admitidas a la convocatoria para la concesión de bolsas de viaje para atender los gastos derivados del desplazamiento y alojamiento por la participación de los investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos en la preparación de propuestas para optar a proyectos internacionales durante el año 2020, al amparo de la Base novena, apartado primero, de la convocatoria aprobada mediante resolución del Rector de fecha 24 de abril de 2020, el Presidente de la Comisión Evaluadora designada para llevar a cabo dicha evaluación acuerda:

1. Hacer público el listado de solicitudes admitidas y excluidas y el importe propuesto para concesión, conforme las siguientes tablas:

SOLICITUDES ADMITIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PROVISIONALMENTE CONCEDIDO
PAZ-ALBO PRIETO, JESÚS	1.000 euros
ROBLES MARTÍNEZ, GREGORIO	1.000 euros.

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
DE LA MOTA SANCHÍS, JAIME	No demuestra estar en posesión del título de Doctor y ha solicitado la subvención para realizar una estancia de tres meses, no ligando dicha estancia a la preparación de una propuesta para una convocatoria internacional concreta. 8.

2. Conceder a los interesados un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución a fin de que puedan formular alegaciones a la presente propuesta. Dichas alegaciones podrán presentarse a través de Registro General, sede electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos o mediante los Registros auxiliares de los Campus de dicha Universidad, así como por cualquier otro medio de los contenidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, debiendo presentar la documentación y/o información correspondiente dentro del plazo establecido.

3. Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos y el siguiente lugar de la página web de la URJC <https://www.urjc.es/i-d-i/programa-propio-investigacion> para general conocimiento y producción de efectos, de conformidad con la Base Novena, apartado primero, de la convocatoria de aplicación (resolución Rector 24 de abril de 2020).

Fdo. Juan Antonio Melero Hernández
Presidente de la Comisión Evaluadora